

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS Y
FUNCIONES A LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE BIENES ESTATALES (CTCF.GORES/SBN)**

ACTA N° 04 – 2017

En la ciudad de Lima, a las 17:00 horas del día 13 de octubre de 2017, en la Sala de Reuniones de la Alta Dirección, con motivo de la reunión agendada por el Secretario General en su calidad de Presidente, se reunieron los siguientes funcionarios que integran la "Comisión de transferencia de competencias y funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales":

Integrantes de la Comisión:

- | | |
|-----------------------------------|---|
| • Edgar Delgado Ortega | Secretario General, Presidente de la Comisión; |
| • Paul Llamoja Cabanillas | Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Secretario Técnico de la Comisión; |
| • José Luis Vílchez De Los Ríos | Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica; |
| • José Yehuda Martín Mamán Castro | Jefe de Oficina de Administración y Finanzas; |
| • Alfredo Abelardo Martínez Cruz | Director de Gestión del Patrimonio Estatal; |
| • Teodosio Daniel Leiva Tovar | Director (e) de Normas y Registro. |

Invitados:

- | | |
|---------------------------------|---|
| • Carlos Cruz Lecaro | Subdirección de Gestión del Patrimonio Estatal; |
| • Miguel Sherón Sánchez | Subdirección de Registro y Catastro; |
| • María del Pilar Pineda Flores | Subdirección de Desarrollo Inmobiliario; |
| • Luis Enrique Navarro Merino | Procuraduría Pública |
| • Lizeth Claudia Baca García | Tecnologías de la Información; |
| • Ricardo Huamaní Zurita | Unidad de Trámite Documentario; |

Se deja constancia que el servidor civil, Teodosio Daniel Leiva Tovar, asistió en representación del servidor civil, José Mas Camus, designado por la Resolución de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, número 080-2017/SBN, como Director de la Dirección de Normas y Registro, por el periodo comprendido desde el 09 al 16 de octubre de 2017.

El Presidente de la Comisión dio por iniciada la reunión dando la bienvenida a los funcionarios e invitados presentes. Acto seguido, y de acuerdo con los temas de la agenda programada, cedió la palabra al Secretario Técnico de la Comisión a su vez Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien informó las acciones que se deben llevar a cabo con respecto a la culminación del proceso de la Efectivización de la Transferencia de Funciones del artículo 62 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, al Gobierno Regional de Piura; debido a que el proceso de la Efectivización se encuentra programado en el "Plan Anual de Transferencias del Sector Vivienda", aprobada por la RM N° 080-2017-VIVIENDA.

En el siguiente estado, de acuerdo con los temas de la agenda programada, y, conforme a lo expresado por los asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 
1. Dar por aprobado la fecha de corte de las acciones que involucran el proceso de la transferencia de funciones del artículo 62 de la LOGR, materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado al GORE Piura, a partir del 23 de octubre de 2017, que deberán asumir todas las áreas involucradas de la SBN, para la programación, preparación, foliado, escaneado y su reproducción en discos compactos, del acervo documentario que será materia del proceso de la transferencia de funciones; acordándose que la fecha de corte no implica paralizar la atención de los procedimientos en curso y documentos que ingresan a la SBN. Al respecto, se aprobó el procedimiento siguiente:
 - Los Servidores Civiles, responsables de la Unidad de Trámite Documentario (UTD), Subdirección de Registro y Catastro (DRC), Subdirección de Desarrollo Institucional (SDDI), Subdirección de Administración y Patrimonio del Estado (SDAPE) y Procuraduría Pública (PP) de la SBN, quedan encargados de ordenar y foliar los expedientes originales que serán transferidos al GORE Piura; así mismo, son responsables de coordinar su digitalización en discos compactos CD u otro medio magnético similar para ponerla en custodia en el archivo general de la SBN.
 2. Comunicar al Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y al GORE Piura, que la SBN, en el marco del Plan Anual de Transferencia de Funciones del Año 2017, aprobado por la RM N° 080-2017-VIVIENDA, está dando por iniciado la preparación del acervo documentario que se estará transfiriendo al GORE Piura.
 3. Solicitar, al GORE Piura, se sirva acreditar ante la SBN, a los integrantes del Equipo Técnico Regional, para las coordinaciones que se requiere en el proceso de la transferencia del acervo documentario, relacionados con el proceso de la transferencia de funciones del artículo 62 de la LOGR.
 4. Poner en conocimiento al Superintendente de la SBN, el contenido del Expediente de Efectivización del GORE Piura, elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión de transferencias de la SBN (OPP); consistente en un juego de las Actas de Entrega y Recepción, Actas Sustentatorias y el Informe Final, del proceso de la transferencia de funciones del artículo 62 de la LOGR, materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado; el cual una vez concluido las visaciones correspondientes, dicho expediente en tres juegos deberán remitirse al Presidente de la Comisión Sectorial del proceso de las transferencias del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 
- 
- 

En otro momento, el Subdirector de Registro y Catastro de la Dirección de Normas y Registro, hizo su intervención para solicitar se considere en el Acta Sustentatoria de Transferencia de Acervo Documentario, el siguiente párrafo: "La SBN proveerá al GORE Piura la base de datos de su jurisdicción, le asignará un usuario y clave institucional y podrá instalar progresivamente derechos informáticos que le permita

el uso y acceso a los aplicativos del SINABIP, con los cuales pueda continuar con la planificación y gestión de su Territorio”

5. Conformar el Equipo Técnico de apoyo al proceso de la transferencia relacionados con las funciones del artículo 62 de la LOGR de la SBN, debiendo encontrarse integrada por las siguientes áreas:

- Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal – SDAPE;
- Subdirección de Desarrollo Inmobiliario – SDDI;
- Subdirección de Registro y Catastro – SDRC
- Procuraduría Pública – PP;
- Área de Tecnologías de la Información – TI.
- Unidad de Trámite Documentario – UTD;

6. Solicitar a los Directores y/o Jefes de las oficinas mencionadas en el acuerdo 5) precedente, se sirvan proponer a los integrantes que conformarán el Equipo Técnico, antes mencionado, quienes deberán coordinar e informar a la Secretaría Técnica de la Comisión, todas las acciones involucradas en el proceso de la transferencia del acervo documentario y posibles derechos informáticos para el uso del aplicativo SINABIP.

Sin otro tema que tratar, a las 18:30 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión de la Comisión de Transferencia de Competencias y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.



Edgar Delgado Ortega
Secretario General
Presidente de la Comisión



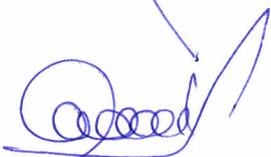
Paul Llamoja Cabanillas
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Secretario Técnico de la Comisión



Alfredo Abelardo Martínez Cruz
Director
Oficina de Gestión del Patrimonio Estatal



Teodosio Daniel Leiva Tovar
Director (e)
Oficina de Normas y Registro



José Yehuda Martín Mamán Castro
Jefe
Oficina de Administración y Finanzas



José Luis Vílchez De Los Ríos
Jefe
Oficina de Asesoría Jurídica